



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-00413-00

Que mediante providencia de 4 de marzo de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **LUIS ÁNGEL OSPINA CEBALLOS** contra **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES y SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**, de esa misma ciudad, así como a todos los intervinientes en el proceso ordinario laboral con radicado 17001310500220000044500, dispuso:

“PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela, por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **ALBERTO ARISTIZABAL OSSA, ALONSO DIAZ HENAO, ALONSO GALLEGO CARDENAS, ANTONIO JOSE MARIN CARDENAS, GENNY DE JESUS OCAMPO HERNANDEZ, JAIME ARIAS CASTAÑO, JESUS MARIA FALLA LOPEZ, JORGE HUMBERTO GALLEGO, JOSE ORLANDO LOPEZ RAVE, JOSE OVIDIO LOAIZA ARIAS, JOSE REYNEL ARIAS CASTAÑO** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en los procesos 17001310500220000044500 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 7 de abril de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 7 de abril de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor